

LAS DIGNIDADES LULIANAS

A) el nombre.

Dice el Dr. Asín: "El tecnicismo de las *dignitates* divinas es una de las claves indiscutibles de la filiación sufi de Lulio. Los escolásticos anteriores y posteriores a él hablan de *perfecciones, atributos, nombres, o relaciones* en Dios; pero sólo él y sus discípulos hablan de *dignitates*, ahora bien, el origen de este tecnicismo arranca de las *Enéadas* (VI.9,4) en que Plotino dice que la contemplación extática de Dios es un fenómeno superior a la ciencia racional e intelectual, y que sólo puede denominarse *praesentia quaedam* (*parusia*). Los *sufíes, ixraqúes* y Abenarabi quizás más que todos ellos introdujeron la voz *badra*, calco de *parusia*, presencia, para designar cada uno de los aspectos o relaciones concretas bajo las cuales Dios se manifiesta a las almas en la contemplación mística. Estos aspectos, manifestaciones o *presencias* (*hadras*) de Dios son las perfecciones o nombres divinos. Y el tecnicismo ha tenido tal fortuna entre los místicos, que ya Abeljandún en sus *Prolegómenos* (edic. Bulac. I, 393) lo emplea como característico de los sufíes especulativos o iluministas. Lulio, que no estaba bien iniciado en el sentido esotérico de tales sutilezas léxicas dió a esta palabra, *hadra*, el sentido vulgar, que tomó en época tardía, equivalente a *majestad, señoría, excelencia, dignidad*, empleadas como títulos o tratamientos honoríficos, v. gr.: S.M. el Sultán, etc. (1).

Ni toda la autoridad, que reconozco, ni la grande admiración que profeso al esclarecido arabista me mueven, no ya a tener por indiscutible ésta que llama *clave de la filiación sufi de Lulio*; pero ni siquiera a creerla probable.

Bien, que Plotino hablando de la visión mística de la divinidad la llame *parusia*, es decir *manifestación, aparición, presentación* de Dios a la intuición del alma; pero ese concepto es ajeno a lo que quiere expresar Lulio con sus *Dignidades, que son* las perfecciones, atributos y virtudes de Dios de *que son participación* y semejanza cuantas perfecciones y virtudes en mayor o menor grado hay en las criaturas; de suerte que por el conocimiento de ellas, racionando, se eleva nuestra inteligencia al de las de Dios. Cierto que no por ser inverso el concepto deja de ser parecido; pero es un poco raro que para expresar concepto distinto adopte Lulio aquel nombre, muy propio para lo que Plotino y los sufíes pensaban, pero inadecuado para lo que Lulio quiere expresar.

Y más raro aún que en vez de traducir Lulio las hadras, "calco de *parusia*", por manifestación, o aparición, o presencia, lo haya traducido por *Dignidad* en el sentido de *tratamiento honorífico*, sentido que de ningún modo cuadra al concepto de Lulio, que son los atributos, perfecciones y virtudes que son propios de Dios y se identifican con su esencia, y no son honores que le tribute el hombre.

Paréceme que bastaría eso para que varón tan culto y tan sabio como Lulio no hubiese usado ese vocablo. El, que si lo juzga necesario para la más propia y eficaz expresión de la idea, emplea inusitadas palabras, no es de crear que cayese en la impropiedad de designar los atributos divinos con título de cortesía humana, ni que siendo tan dominador del árabe y del catalán, no supiese traducir en el recto sentido una palabra arábica.

No. *Dignidades* de Lulio, no significa eso, ni es traducción de *hadra* ni de *parusia*; usa Lulio de las palabras: *Dignidades*, *Atributos*, *Virtudes*, *Propiedades*, *Cualidades* y *Perfecciones*, unas veces poniendo una sola de estas palabras, otras poniendo dos o más, para expresar las divinas perfecciones; pero no indistintamente; ni llama *dignidades* a todas esas perfecciones, ni a las que da ese nombre, se lo da siempre, sino sólo en determinados tratados.

Así, en el *Arte de la Contemplación* las llama siempre *Virtudes*; y aunque las enumera igual y por el mismo orden que en su *ARS MAGNA*, ni una sola vez las llama *dignidades*. Ciertamente que en las ediciones madrileñas de Menéndez y Pelayo y de Ovejero y Maury de 1881-82 y 1929 respectivamente, se lee varias veces, y más en los epígrafes de los capítulos (de mano ajena) que en el texto, la palabra *dignidades*; pero en los más viejos manuscritos (2) no se encuentra; fué, sin duda, introducida por Bomlabii en su traducción valenciana del siglo XVI, pésima por cierto. (3)

Igualmente, en la magna obra "Libre de Contemplació en Deu", cap. 178, enumera las divinas perfecciones: bondad, amor, infinitud, eternidad, sabiduría, poder, virtud, simplicidad, perfección, misericordia, justicia, señorío, humildad, largueza, grandeza, "y las otras semejantes a ésta"; pero las llama siempre *virtudes*, que la edición Moguntina traduce por *cualidades*,

2) Véase la edición Galmés, Mallorca, 1914.

3) Bomlabii no fue original en poner *dignidades* donde Lulio sólo había dicho *virtudes*. Es muy antigua esta mistificación. Sin duda, por no advertir que, tratándose de la Bondad, Grandeza, Poder, Eternidad etc. de Dios, no usa Lulio indistintamente de aquellas palabras, sus traductores e imitadores, si las han empleado indistintamente. Del s. XIV es el manuscrito Ms. 'Espanyol 478, de *Blanquerna* (Véase la edic. de Galmés, Mallorca, 1914, págs. XVIII, 461, nota, y 499). La mano atrevida de un discípulo añadió un capítulo al *Arte de contemplación*; dice Mn. Galmés que es manifiestamente apócrifo. Pues bien, en ese capítulo "De la passió de Jesu Crist", constantemente, se dice *dignidades*, palabra que ni una sola vez usa Lulio en esta obra; y, en cambio, ni por casualidad dice *Virtudes*, que es la única palabra que usa Lulio.

Es muy frecuente en los traductores del B. Lulio poner la palabra *dignidades* donde él no ha usado de ella. También cayó en esa inexactitud Rosselló, quien, en su traducción de la estrofa 43 del *Desconhort*, puso: "Según el orden de sus dignidades; si bien el original catalán dice: "segons ordonament de les seues virtuts" (Obras rimadas de Ramón Lull; edic. Rosselló, Palma, 1859, p. 343).

palabra que también usa Lulio en otros capítulos; ni en el original (4) ni en la edición Monguntina se les da el nombre de *dignidades* (5).

En cambio, en la obra rimada "*Aplicació de l'art general*" indistintamente usa Lulio del nombre de *propiedades* y *dignidades*. Por ejemplo:

Son donchs: granea e bontats
E les altres *proprietats*
Essencia de Deu

Com Deus ha en si naturar,
De naturant et naturat
Per cascuna *proprietat*;
Per tal natura l'hom enten
Que Deus ha en si complimen
Per naturant et naturat
Naturar en eternitat,
Et en totes ses *dignitats*
Sens que ociós fore 'stats
Eternalment et infinida,
E non pogra ser complida
Neguna de ses *dignitats*,
Pus hi fos ociositats. (6)

Y así mismo en "*Fèlix o Maravillas del mundo*", el ermitaño demuestra a Fèlix la Trinidad de personas en Dios, por la operación de las *dignidades*: "bondad, infinidad, eternidad, poder, sabiduría y voluntad y muchas otras *dignidades* que hay en el ser de Dios y cada una es Dios y en ninguna hay ociosidad". (7)

Podría multiplicar citas de otros pasajes para hacer notar que Lulio llama *dignidades* a las perfecciones divinas, cuando trata, teórica o prácticamente, de su *Arte demostrativa*; cuando no, las llama virtudes, propiedades, atributos o perfecciones. No sé si es acertada ésta observación, de la que sólo dudo por ser mía; y celebraría mucho que los lulistas se fijasen en ella, aunque fuese para corregir mi hierro, si acaso lo es. Pero si estoy en lo cierto, esto confirma la explicación de porqué Lulio usó de esa palabra.

Lulio, como base y arranque de toda su *Arte* fija esas cualidades bondad, grandeza, eternidad, poder, sabiduría, etc. como "*principios primitivos verdaderos y necesarios, sin los cuales nada hay, y por los cuales cuanto existe se aleja del no ser*" (8); pero al tratarse de Dios, es decir del Supremo ser, cuyos atributos y perfecciones son verdaderos principios de toda perfección creada, los llama *dignidades*.

(4) La Art de Contemplació en Deu.t.IV-edic. Galmés. Mallorca 1911.

(5) Liber magnus contemplationis in Deum, juxta Moguntinam editionem in folio anni MDC-CXL, Palma, 1746

(6) *Aplicació de l'Art General*. - De la Theologia, I y II. En Obras rimadas de Ramón Lull. Edic. Rosselló. Palma. 1859, pags. 387 y 388.

(7) Libro Fèlix o Maravillas del Mundo. Traducido en español por un discípulo, Mallorca, 1903) pone también aquí la palabra *dignitats*.

(8) Liber correlativorum, dist, I Palmae Balear. 1744.

Como dato curioso, sumamente interesante, poco conocido, y que confirma plenamente esto, aduciré un testimonio contemporáneo del Beato Lulio.

Conocido es de los versados en estudios lulianos el notabilísimo Códice de Karlsruhe (9), dado a conocer por W. Branbach en 1893 (10). Contiene un extracto del arte luliano (*Breviculum*) compuesto o por encargo o para obsequio de la Reina de Francia, Doña Juana, mujer de Felipe el Hermoso; el códice es una reproducción de dicho *Breviculum* hecha en los últimos años de vida del Beato Lulio y adornado con doce magníficas láminas en una de las cuales se representa el viaje de Lulio a Bugía (1307), y en las restantes histórica y alegóricamente su vida y su doctrina.

Pues bien, en la lámina IV aparece Lulio en el monte Randa recibiendo la celestial ilustración inspiradora de su arte, y sobre el Beato se lee su oración: "Oh, Dios, que por tu gracia me has manifestado hoy *los principios substanciales y accidentales de todas las cosas*, y de ellos me has enseñado a hacer dos figuras: concédeme etc.". No cabe duda que la primera de esas dos figuras es la que llama A en su Arte, y que contiene los principios de Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, etc. Y al lado se ve otra escena, y en ella al Beato en coloquio con el pastor, del que habla la *Vida Coetanea*, el cual le dice: Raimundo, advierte que los *principios* de la primera figura son en Dios *dignidades* reales (realmente existentes) que sin confusión se convierten mutuamente *simpliciter* en una simplicísima esencia de Deidad etc.

Es decir, que a los "principios primitivos, verdaderos, necesarios, sin los cuales nada hay y por los cuales cuanto existe se aleja del no ser", cuando se trata de la Causa Suprema, y sólo entonces, los llama Lulio *dignidades*.

Esta es una palabra técnica de su Arte, y no extraño, por lo tanto, que sólo cuando aplica su Arte use esa palabra; tiene, por lo tanto, valor *lógico*.

Ahora bien: ¿por qué empleó Lulio ésa, y no las de propiedades, atributos, perfecciones o virtudes, que eran las corrientemente usadas?

La palabra *dignidad*, en el sentido de *propiedad* o *atributo* o *perfección*, no era desconocida en la escolástica. Véase un caso bien autorizado: Sto. Tomás (11). "2.º. Además, la paternidad pertenece a la dignidad del Padre. Pero la paternidad no cuadra al Hijo, luego no todo lo que de dignidad tiene el Padre lo tiene el Hijo".

Y en el cuerpo del artículo: *Respondeo dicendum* que es necesario decir que el Hijo es igual al Padre en grandeza. Porque la grandeza de Dios no otra cosa es que perfección de la naturaleza del mismo, etc. etc. Y respondiendo *ad 2um.* dice: La paternidad es, pues, dignidad del Padre como es la esencia del Padre. Porque la dignidad es absoluta, y pertenece a la esencia. Así, pues, como la misma esencia que es en el Padre paternidad es en el Hijo filiación, así la misma dignidad, que en el Padre es paternidad, es filiación en el Hijo. Por tanto con verdad se dice que cuanto tiene de dignidad el Padre lo tiene el Hijo.... Porque la misma es la esencia y la dignidad del Padre y del Hijo".

(9) Su signatura en la biblioteca de Karlsruhe es: Ms. Sanct Peter, perg. 92.

(10) *Das Raimundus Lullus Leben und Werke in Bilbern des XIV Jahrhunderts. - Karlsruhe. 1893.* Véase el *Bulleti de la Biblioteca de Catalunya*, Any III, n.º 6, donde Jordi Rubió publicó un interesante estudio sobre dicho Códice y sus doce láminas.

(11) *Summa Theol. P.I.q. XLII, a. 4;2, in c. y ad 2.*

No faltaba, pues, a Lulio fundamento para llamar *dignidades* a los atributos, como los llamó, aunque mezclando ese nombre con los otros corrientes.

Pero a mi juicio, no usó ese nombre por esa sola razón, sino por otra aún más en consonancia con su sistema y su propósito.

Presenta Lulio los atributos y virtudes de Dios, y las estudia o contempla no sólo como notas del Divino Ser que el entendimiento adquiere estudiando las criaturas y elevando y purificando su conocimiento, sino muy especialmente como supremas y típicas perfecciones por las cuales lo son las similares que poseen las criaturas; y así, cuanto hay en éstas de bueno, grande, glorioso, poderoso, etc. lo es por la bondad, grandeza, gloria, poder, etc. de Dios, que se refleja en las criaturas; de manera semejante a lo que ocurre en el orden intelectual humano, que cuantas verdades adquiere por demostración nuestro entendimiento, en tanto son verdades demostradas en cuanto a la mirada de nuestro entendimiento participan de la evidencia y claridad de las primeras verdades *per se notas*; cada demostración, pues, es la resolución en éstas de otras verdades menos evidentes.

Ahora bien, esos supremos y primeros principios, por cuya evidencia es evidente cuanto la humana ciencia adquiere, llamábanse por los escolásticos *dignidades*, o axiomas, o principios conocidos de por sí.

Cosa sabida es esa; pero para que no falte prueba citaré cuatro autores, dos del siglo XIII y dos modernos.

San Alberto Magno (12), contraponiendo la Teología a las demás ciencias dice: "Quod autem in aliis scientiis probatur, probatur per principium quod est dignitas, vel maxima propositio".

Santo Tomás de Aquino (13): "Lo mismo se ha de decir de la adquisición de la ciencia; que preexisten en nosotros ciertas semillas de las ciencias (*scientiarum semina*), es a saber los primeros conceptos del entendimiento que al momento son conocidos a la luz del entendimiento agente por las especies abstraídas de las cosas sensibles, ya sean complejos como las *dignidades*, ya incomplejos, como la razón del ente, de lo uno, o cosa así, que instantáneamente lo aprehende el entendimiento. De estos principios universales se siguen todos los principios como de ciertas razones seminales". Y en otro lugar: "Unde sciendum est, quod tria exiguntur ad demonstrationem: scilicet, subjectum, passio, et *dignitas*". (14)

El Cardenal González (15): "Las premisas pueden ser evidentemente conocidas unas veces por sí, como ocurre con los *primeros principios*, que son aquellas proposiciones cuya verdad se percibe inmediatamente y como por cierta intuición del entendimiento, en cuanto se comprende el significado de los términos de que constan; v.gr.: el todo es mayor que la parte; imposible es que una misma cosa sea y no sea al mismo tiempo. Llámense también *dignidades*, axiomas, proposiciones *per se notas*, principios indemostrables".

(12) *Summa Theologiae*, Q.IV.

(13) *Quaest. Disp. De Verit.* Q.XI. art. 1.

(14) S. Thom. *Opusc.* 38, *De demonstratione*.

(15) CEFERINO GONZALEZ *Philosophia element.* Lib. I. Cpa. IV. art. 5. *Notio et divisio demonstrationis.*

Por último, el Cardenal Zigliara (16): "La demostración siempre y necesariamente procede, ya mediata ya inmediatamente, de premisas indemostrables, o sea cuya verdad aparece a la mente por la sola comparación de las ideas, y que se designa también en la escolástica por los nombres de *dignidades*, principios indemostrables, axiomas u otros". Y en otro lugar (17): "Se dan necesariamente ciertos juicios que inmediatamente, es decir, sin ningún raciocinio son conocidos por nuestra mente con toda certeza.....Estos juicios, o son verdades *de hecho*, o son verdades *universales*; y a éstas, cuando son principios verdaderamente *primeros*, los antiguos las llamaban *prima principia per se nota, et dignitates*.

Es indudable, pues, que el tecnicismo *dignitates* en el significado de primeros principios evidentes, a cuya luz reciben evidencia cuantas proposiciones se resuelvan en ellos, es de uso en la Escuela anterior a Lulio. Pero ¿acaso no lo habrán tomado los escolásticos de los árabes?

No, ese tecnicismo es de prosapia aristotélica, pero anterior al mismo Aristóteles; el Estagirita, atribuyéndolo a los matemáticos, lo usa en el mismo sentido: "Dicendum autem est, utrum an alterius scientiae sit de his quae in mathematicis *dignitates* nominantur et de substantia speculavi....Philosophi, et ejus qui de tota substantia, quoad natura refert, speculatur, etiam de *principiis syllogisticis* est considerare.....Decet illum qui maxime circa quodque genus cognoscat, ut dicere habeat *certissima rei principia*; quare et illum qui de entibus prout entibus, *omnium certissima*; hic autem est philosophus". Y después de exponer, como primer principio certísimo el de contradicción, añade: "Natura etenim haec ceterarum quoque *dignitatum omnium principium est*". (18).

¿Qué tiene de extraño que Lulio, tan aristotélico, al ver que los *primeros certísimos principios de las cosas*, se llaman en Aristóteles *dignidades*, aplicase ese nombre, extendiendo y ampliando su concepto, a los principios supremos del ser y del conocer en cuanto se hallan en Dios?

Este tecnicismo no es hoy extraño porque hemos dado carta de naturaleza a la palabra griega, y decimos *axioma*; *axioma* en griego se traduce en latín *dignitas* (de *axios digno*); en el siglo XIII usaban indistintamente una u otra palabra; las traducciones de Aristóteles ponían *dignitates*, como acabamos de ver.

Véase un pasaje de una obra de Lulio en la que se aplica claramente a las *inas Dignidades* la calidad de los axiomas: Se pregunta: "Utrum in Deo sint Dignitates, scilicet Bonitas, Magnitudo, etc.?" - Y responde: "-Ad hanc quaestionem solvendam sumimus ipsa *generalia principia, quorum existentia est per se nota* (es Lulio quien subraya), haec autem sunt Bonitas, Magnitudo, etc." (19)

(16) ZIGLIARA. *Summa philosophica*: Lib. III. Cap. IV, Art. II.

(17) ZIGLIARA. *Summa philosophica*: Lib. III. Cap. I. art. 1.

(18) Arist. III Metaph. 3; coment. de Silv. Mauro, t. IV, pág. 332, 333.

(19) B. Raym. LULLI - *Quaestiones per Artem Demonstrativam seu inventivam solubiles*. Q.II. Edic. Monguntina, MDCCXXIX, t. IV, pág. 4

¿Acaso de las *Hadras* de Abenarabi se podría decir que su existencia es *per se nota*? ¿No se ve que estas divinas cualidades son a los ojos de Lulio un reflejo y una como extensión de los axiomas, cuando los llama *generalia principia per se nota*?

Dice Lulio que las *Dignidades* son principios inmediatos y necesarios y dice que son primeros principios *en absoluto*, por cuanto ningunos otros hay que sean primeros que ellos; y también son primeros respectivamente, porque de ellos se originan cuantos otros principios hay. (20).

Es constante en las obras de Lulio llamar a las *dignidades* principios primitivos y necesarios: véase un pasaje, de entre tantos como se podrían aducir: "Principia primitiva vera et necessaria sunt duodecim, per quae intendimus hoc (la Trinidad y la Encarnación) probare, videlicet Unitas, Bonitas, Magnitudo, aeternitas, potestas, intellectus, voluntas, virtus, veritas, gloria, natura et perfectio. (21)

Si Lulio debiese su formación doctrinal a Abenarabi, y si sus *Dignidades*, fuesen hijas de las *Hadras* de éste, es indudable que en el *Libre de Contemplació en Deu*, su obra fundamental, donde ya muestra la doctrina que sostiene durante toda su vida, y da prueba, por lo tanto de que estaba formado, aparecería nitida y fijamente el tecnicismo de las *dignidades* y su aplicación a las Virtudes, Calidades o Propiedades divinas.

Pues bien, no ocurre eso; ni entonces, ni años después, cuando escribió el *Arte de Contemplación* que incluyó en *Blanquerna*. En estas obras no existe el tecnicismo de las *dignidades*. Expone la Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, etc., pero las llama Virtudes, o Cualidades de Dios; *Dignidades*, no ¿Es porque en estas obras no adquieren estas Virtudes o Cualidades el valor lógico que no les veo en el *Arte Magna* y en sus hijuelas? La respuesta afirmativa sería la comprobación indubitable de mi teoría, y *Dignidades* sería equivalente a Axiomas. ¿Es acaso porque sin tener ese tecnicismo el valor lógico que les atribuyo y equivaliendo en cambio a Atributos, Propiedades, Cualidades divinas, todavía en aquellas Obras Lulio no había adoptado ese tecnicismo? En este caso es indudable o que el tecnicismo no se inspira en el de las *Hadras* de Abenarabi, o que, en caso, que no admito, de inspirarse en él, Abenarabi llegó a Lulio cuando ya éste estaba formado en filosofía y teología, y tan formado como lo demuestran ambas obras.

De todas suertes cae por tierra la hipótesis de que la fuente de formación doctrinal de Lulio haya sido Abenarabi.

(20) "Para extirpar equivocaciones y dudas llamamos estos Principios simple y absolutamente primeros, no precisamente porque de ellos descienden otros, sino porque ellos no descienden de otros; y en esto se ve que tal primitividad más retiene la naturaleza de la primitividad que la primitividad de la causa al efecto; porque la primera es absoluta, mientras la otra es respectiva". (B. Raym. Lullius - De Demonstratione per aequiparantiam, Prólogo).

(21) *De majori agentia Dei*. Publicado por el P. Carmelita Bartolomé María Xiberta en *Miscellanea Lulliana* - Barcelona - 1935, pag. 147. - Sacado del Ms. Ottoniano de la Bibl. Vaticana. Siglo XIV. Es curiosa la nota de procedencia del manuscrito: "Ego frater Marius de pasa heremita emi hunc librum fallaciarum Magistri Raymundi Lulli a domino philippo de ferrariis" etc.

Ahora bien, dejando a un lado esa hipótesis, y volviendo al análisis del empleo hecho por Lulio del tecnicismo de las *Dignidades*, el estudio de ambas obras, y en especial de las más importantes de ellas, afirma mi teoría del valor lógico del tecnicismo referido, por las siguientes razones: a) La obra *arte de Contemplación*, escribiérala nuestro Beato entre 1283 y 1285, cuando parece que escribió *Blanquerna* (22), o antes, es siempre posterior al *Arte*; del *Libre de Contemplació en Deu* se podría dudar eso, pero de *L'Art de Contemplació*, no. Por lo tanto, si no usa en él aquel tecnicismo, no es por no conocerlo aún, sino por no querer, deliberadamente, usarlo. ¿qué razón suficiente se puede dar, sino la de no tratarse de ninguna hijuela del *Ars Magna* de la cual es tecnicismo propio el de las *Dignidades*? b) En cuanto al *Libre de Contemplació*, el concepto y la palabra *Dignidad* se encuentra algunas veces; nunca, desde luego, en el empleo técnico que tiene en el *Arte*; algunas veces en el sentido vulgar: así, p.e.:a) “queremos tener tales *dignidades* y tales cosas que no somos dignos de poseerlas (23); otras, pocas, va unida esa palabra a la de virtudes, v. gr. :b) “Vuestro poder es único y sin par.....Y esto, Señor, es por vuestras *virtudes* y *dignidades*, que faltan en las criaturas: las cuales *virtudes* y *dignidades* son completas en vuestro poder” (24); por último, c) en bastantes pasajes la palabra *dignidad* presenta tal matiz de semejanza, en cuanto a causalidad y excelencia, que corresponde a lo que en el orden de conocer son los *primeros principios*; de suerte que aflora el paralelismo de la *Dignidad* y el Axioma, pero extendido al orden de las realidades objetivas; así, p.e., dice Lulio que la cosa que tiene comienzo, su comienzo significa pobreza y vileza; por lo cual “no tiene la *dignidad* de ser infinito y eterno ni que esté en el ser por sí mismo” (25); en ella “no hay ninguna *dignidad* que deba ser donadora del bien ni poseedora del bien” (26); “los cinco sentidos corporales no tienen *dignidad* ni poder corporales” (27); “vuestra soberana bondad es de tan grande fuerza y de tan alta naturaleza y nobleza, que su *dignidad* es que ningunos bienes existan por ellos mismos, ni por otro sino por Vos; ni tengan el ser por razón de ellos mismos, sino por razón de que vuestra bondad sea conocida”, la cual “tiene tal virtud y tal propiedad que todos los bienes vienen por ella y todos son en alabanza de ella.....Vuestra bondad es la fuente de donde se derivan todos los bienes” (28); “el hombre de por sí no podrá tener tantas virtudes ni tantas *dignidades* que puedan bastar para recrear (la redención) el mundo; porque así como ninguna otra cosa basta para tener la dignidad de crear el mundo.....”(29).

(22) Vide *Galmés* - Obres de Ramon Lull, t. IX, (*Blanquerna*) *Proemi*, pág. XIV.

(23) *Lib. de Contempl.* Cap. 64, n.º 30

(24) *Ibid.* Cap. 14, n.º 25

(25) *Ibid.* Cap. 6, n.º 8.

(26) *Ibid.* Cap. 10, n.º 18.

(27) *Ibid.* Cap. 23, n.º 16.

(28) S. ISIDORI, *Etimologías*, l. VII, cap. 1 y 2. - *Sententia* l. I, cap. 1 y 2.

(29) M. L., t. 80, col. 727.

Esos son los casos (que no creo pasen de 20 en los 366 capítulos de la Obra) en que usa Lulio la palabra *dignidad*, y esos los distintos sentidos en que la emplea. Me parece indudable que los sentidos segundo y tercero indican claramente que cuando escribió Lulio su Libro de Contemplación en Dios tenía ya claro y fijo en su mente el concepto de que las virtudes y calidades de Bondad, Grandeza, etc. de las que toda la obra trata, son en Dios *Dignidades*, y no en las criaturas, y que asimismo atribuía a la palabra *Dignidad* el valor lógico-metafísico con que la emplea en el *Arte*; y que sin embargo, se abstuvo deliberadamente de emplear en esta obra, igual que más tarde en el *Arte de Contemplación*, ese tecnicismo.

Ahora bien, téngase en cuenta que el *Libro de Contemplación en Dios* lo escribió primero en árabe, y luego él mismo lo romanceó; si el origen de *Dignidades* fuese el arábigo *Hadras*, es indudable que en el original árabe habría empleado esta palabra, para expresar los atributos, perfecciones, virtudes y cualidades divinas; y carece de explicación adecuada que al traducir al catalán no hubiese puesto *Dignidades* donde antes *Hadras*. El no haberlo hecho es, a mi juicio, prueba palmaria contra la teoría del Dr. Asín.

Pero es -se podrá argüir- que el mismo Lulio, con otros nombres que mezcla con *Dignidades* como equivalente a éste, da a entender que *Dignidades* se toma en el sentido de título honorífico: tales son los de *hombres* (*honraments*) y *Emperatrices* o *Reginae*. Llamar eso a las *Dignidades* ¿no demuestra que toma la palabra en el sentido que por degeneración tomó y en el que se aplica v. gr. para designar con el título de *Hadra* al Sultán, como entre nosotros se da el de Majestad a los Reyes?

Analícemos por partes. Ciertamente que Lulio frecuentísimamente llama *honraments* a las *Dignidades*. Pero esta palabra ¿alcanza el plano lógico de las *Dignidades* de los escolásticos, o queda fuera de él, como el de *virtudes*, *atributos* o *propiedades*? Parece indudable que no encierra el mismo concepto lógico y que hay que agruparla con las otras palabras. Pero ¿no dará base para pensar que tampoco la de *Dignidades* está en aquel plano, ni tiene que ver con el concepto escolástico de principio *per se notum* de cuya evidencia participan los demás conocimientos?

Desde luego hay que apartar el concepto de *hombres* (*honraments*) en el sentido de tratamiento honorífico cortesano, o de honor tributado por los hombres; este concepto no basta; no llena el sentido que evidentemente da Lulio a la palabra; a no ser que se mezcle de tal suerte ese honor *extrínseco* con las excelencias *intrínsecas*, que el honor tributado sea expresión y reconocimiento del mérito intrínseco. Lulio usa de la palabra en ambos sentidos; unas veces con *hombres* expresa el tributo rendido a la superior excelencia; otras veces ésta; y en ocasiones mezcla ambos conceptos.

Vayan, por muestra, tres textos de Lulio: Honores extrínsecos: "Di, loco, que es malandanza? -El recuerdo de los desbnores que se hacen a mi Amado, digno de todos los honores" (30).

"Muy alto quiso subir la voluntad del amigo, para poder amar mucho a

(30) *Libre de Amic e Amat*, (en Blanquerna), vers. 66. Edic. Galmés - Mallorca, 1914, pag. 411.

su Amado, y mandó al entendimiento que subiese con todo su poder. El entendimiento lo mandó a la memoria, los tres subieron a contemplar al Amado *en sus honores (honramente)*" (31). Es evidente que aquí se refiere a cualidades intrínsecas divinas. Y junta los dos significados muchas veces en frases como ésta: "Para honrar los honores de mi Amado" (32).

Es indudable que cuando *honores* equivale a virtudes, cualidades o dignidades, significa excelencia intrínseca de Dios, no tributo de honor, ni título honorífico.

También es cierto que Lulio llama a las *Dignidades* Emperatrices. ¿Será en el sentido de Hadra, bastardeado, o sea como título cortesano? No; las palabras *Dignitates*, *Imperatrices*, *Reginae*, *Honraments*, *Principia*, *Virtudes*, implican un concepto de dominio, de señorío, de supremacía; pero no en el sentido de honor externo, de título cortesano, de laudatoria distinción, sino esencialmente de eficacia causativa, tanto ontológica, en el mismo sentido que para el raciocinio lo entrañan las *dignitates*, la *propositio máxima* o *propositio princeps* de los otros escolásticos. Y por eso dice Lulio (33) "*Intellectus causat scientiam cum duodecim imperatricibus quae sunt haec: divina bonitas, magnitudo, etc.*".

No expresa, esa palabra título mayestático de honor, sino eficacia de imperio y gobierno; *habitus regens* llamaba San Alberto Magno al *hábito de los primeros principios* por los que se rige y gobierna cada ciencia; hábito que, tratándose de la teología es -dice- *lumen fidei* (34).

En igual sentido llama Lulio *emperatrices* y *soberanas* a las divinas dignidades; no a título de tratamiento honorífico, en el sentido degenerado de las *Hadras*, sino por razón de ser los supremos principios del ser y del conocer, considerados en Dios.

¿Se inspiraría también para ello Alberto Magno en Abenarabi? Escribió esto S. Alberto por los años de 1245-48; y Abenarabi su *Fotuhát* hacia 1230 (35), en Damasco; no es verosímil que del significado degenerado de *Hadra* tomase S. Alberto lo del *habitus regens* ni el nombre de *Dignitatés*; él, como Sto. Tomás, como Lulio, como todos los escolásticos, tenían fuente más legítima y tradicional. Ese significado de honor, de primacía, de dominio, de poder, imperio, principado, era nativo a la palabra principio; las proposiciones de primera e innegable evidencia, que rigen todo humano raciocinio e imperan en él, son las *máximas* autoridades, a quienes corresponde la *dignidad* de regir todo el discurso, y de *imperar* el asentimiento; y por eso se llaman los *primeros principios*. Lo mismo se entendía de los principios del ser. El mismo Aristóteles nos ofrece la prueba, a mi juicio indudable. Discurre sobre si el ser supremo es *per se bonum* y la Bondad misma; no es cosa de exponer aquí como desenvuelve la cuestión; sólo hace al caso recoger dos frases que dice, aunque indirectamente: los principios son los príncipes de los seres; los poetas antiguos

(31) STI. ANSELMI, *Meditationes*, XXI, n. 15.

(32) *Ibid.* vers. 12.

(34) I Sent. Dist. I, art. 5.

(33) De duodecim principiis (o de Lamentatione Phil.) Prólogo.

(35) ASIN. *El Islam cristianizado*, Madrid, 1931, pag. 107.

decían que ser principio era como reinar (36).

Al llamar Lulio a los principios de todos los seres *dignidades* cuando los considera en Dios, natural era que los llamara también *honraments* y *Emperatrices*. A quienes tienen a Lulio por un neoplatónico les parecerá arbitrario explicar esos tecnicismos con textos del Estagirita; pero quienes no padezcan ese prejuicio lo encontrarán muy ajustado. Mientras más se ve lo aristotélico que es Lulio.

Por lo tanto, del propio tecnicismo escolástico, y no de las *Hadras* (y mucho menos con la degenerada significación de tratamiento honorífico) tomó Lulio la palabra *dignidades*, cuyo uso no sólo no es "indiscutible clave de filiación sufi", pero ni siquiera probable. Mucho pesa en mi ánimo la extraordinaria competencia y altísima autoridad que en estricta justicia reconozco al sabio Dr. Asín; no es que le tenga por infalible, sino que en todas las materias me tengo por más falible que él; pero conociendo la doctrina de Lulio, y después de estudiar muchas de sus obras, especialmente las más características en la materia, no es posible prestar asentimiento a la teoría de los insignes arabistas Ribera y Asín sobre el origen de la filosofía Luliana, que sólo ha podido prender en la mente de otros escritores porque sin saludar las obras de Lulio, se han dejado llevar de la autoridad de tan esclarecidos maestros.

(36) XIII Metaphis. 4 - Silv. Mauro, t. IV, pág. 618.

LAS DIGNIDADES LULIANAS

B) El contenido

Hemos visto que el nombre de Dignidades nada tiene que ver con el de Hadras. Vamos a ver ahora que los conceptos bajo aquél tampoco coinciden con los expresados por éste; y sobre todo, que no ha tenido Lulio que buscarlos en ningún autor árabe, porque los ha recibido de la tradición patristica y de la doctrina escolástica católica.

El argumento de las *Hadras* pretende confirmarlo así mediante un cotejo de las cien *hadras* de Abenarabi con las *dignidades* de Lulio, si bien reconoco que ni coinciden en la designación ni en el número. Las *hadras* de Abenarabi, son cien, como cien son, o sea noventa y nueve conocidos más uno desconocido, los nombres de Dios en la ortodoxia musulmana y en la supersticiosa creencia árabe de su virtud mágica. En cambio las *dignidades* de Lulio, aunque se recojan todas las que presenta dispersas (pues no siempre las enumera todas sino que pone un etc. y a veces da listas que parecen completas; pero difieren entre sí) no pasan de veinte o veinticinco. Cierto es que Lulio compuso una obra en verso titulada "*Los cien nombres de Dios*"; y confiesa no ya, como dice Asín. "*haberlo redactado a imitación de los que los musulmanes tienen sobre idéntico tema*", sino que, como "los sarracenos dicen que en el Alcorán hay noventa y nueve nombres de Dios y que el que supiese el centésimo sabría todas las cosas," él escribe los cien nombres para reprender su falsa opinión, puesto que sabe cien nombres de Dios y sin embargo no sabe todas las cosas (1). ¿Cómo puede deducirse de ahí que lo haya compuesto a imitación de ningún libro árabe determinado que trate de los cien nombres de Dios, y mucho menos de las cien *hadras* de Abenarabi?. Más bien al contrario, el suponer noventa y nueve nombres conocidos y uno desconocido, parece excluir que conociese las cien *hadras* en cuanto nombres de Dios, porque cae por su base el argumento fundado en decir que sabe el nombre centésimo.

(1) "Els cent noms de Deu", Prólogo. Obras rimadas. Ed. Rosselló. Palma. 1859; pág. 201.

No hay que confundir *los atributos* de Dios y sus 99 nombres. Son cosas distintas. Y lo mismo ocurre con las *dignidades* y los nombres que da el B. Lulio. Los atributos de Dios según Algacel (2) y toda la ortodoxia musulmana (admite o no la palabra *atributo*) son siete: Poder, Ciencia, Vida, Voluntad, Oído, Vista y Lenguaje. En cambio son noventa y nueve los nombres que de atributos se derivan.

A primera vista se observa que los siete atributos son fundamentalmente distintos de las *dignidades* lulianas. Pues bien, tampoco hay coincidencia en los nombres.

Estos, según los enumera Algacel (3) son los siguientes:

- | | | | |
|--------------------|----------------------|------------------------------|--------------------|
| 1, Alá. | 2, Misericordioso. | 3, Compasivo. | 4, Rey |
| 5, Santísimo. | 6, Salud. | 7, Protector. | 8, Vigilante. |
| 9, Precioso. | 10 Enérgico. | 11, Soberano. | 12, Inventor. |
| 13, Creador. | 14 Formador. | 15, Indulgente. | 16, Victorioso. |
| 17, Donador. | 18, Proveedor. | 19, Revelador. | 20, Conocedor. |
| 21, Entristecedor. | 22, Consolador. | 23, Humillador. | 24, Exaltador. |
| 25, Ennobecedor. | 26, Envilecedor. | 27, Oidor. | 28, Vidente. |
| 29, Providente. | 30, Justo. | 31, Bondadoso. | 32, Sagaz. |
| 33, Manso. | 34, Grande. | 35, Perdonador. | 36, Agradecido. |
| 37, Excelso. | 38, Magnífico. | 39, Conservador. | 40, Alimentador. |
| 41, Suficiente. | 42, Majestuoso. | 43, Generoso. | 44, Guardián. |
| 45, Complaciente. | 46, Inmenso. | 47, Sabio. | 48, Amoroso. |
| 49, Noble. | 50, Resucitador. | 51, Testigo. | 52, Verdad. |
| 53, Abogado. | 54, Fuerte. | 55, Robusto. | 56, Amigo. |
| 57, Alabado. | 58, Compreendedor. | 59, Productor. | 60, Reproductor. |
| 61, Vivificador. | 62, Mortificador. | 63, Vivo. | 64, Subsistente. |
| 65, Perfecto. | 66, Ilustre. | 67, Uno. | 68, Fin. |
| 69, Libre. | 70, Poderoso. | 71, Aproximado. | 72, Alejador. |
| 73, Primero. | 74, Último. | 75, Manifiesto. | 76, Oculto. |
| 77, Bueno. | 78, Clemente. | 79, Vengador. | 80, Absolvedor. |
| 81, Benévolo. | 82, Emperador. | 83, Digno de gloria y honor. | 84, Gobernador. |
| 85, Sublime. | 86, Juez equitativo. | 87, Reunidor. | 88, Rico. |
| 89, Enriquecedor. | 90, Delensor. | 91, Causa del bien. | 92, Causa del mal. |
| 93, Luz. | 94, Guía. | 95, Innovador. | 96, Eterno. |
| 97, Heredero. | 98, Director. | | |

En cuanto a Abenarabi, el Dr. Asín testifica su conformidad con la lista de nombres de Abenházam, que también Algacel adopta con elogio del sabio cordobés (4).

(2) "*El justo medio en la creencia*". Compendio de teología dogm. de Algacel. Trad. española por M. Asín Palacios. Madrid. 1929, pág. 135.

(3) *Ibid.* Pág. 437.

(4) Abenházam de Córdoba y su historia crítica de las religiones, por M. Asín Palacios - Madrid, 1927, t.I. pág. 313.

Es digno de observarse que al narrar Lulio sus discusiones con el sarraceno Hamar (5) atribuye a éste las siguientes palabras: "Nosotros ponemos en Dios siete condiciones esenciales, que se identifican con El y sin las cuales El no puede existir, y son: Entidad necesaria, Unidad, Singularidad, Infinitud, Eternidad, Simplicidad, y Vida. Y además le atribuimos once cualidades, que ni le son substanciales ni accidentales, a saber: Bondad, Grandeza, Potestad, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Perfección, Justicia, y Misericordia".

Ni los siete primeros nombres coinciden con los atributos que dan Algazel y los demás, ni las once cualidades son distintas de las *dignidades* de Lulio. ¿Es que éste ignoraba la doctrina de los sarracenos? No es de presumir. ¿Trata acaso de reflejar lo que Hamar admitía, o no repugnaba, de lo que le proponía Lulio? ¿Había, por último, alguna secta o escuela, que, apartándose del camino común, pensaba así de los atributos y cualidades de Dios?. No lo sé, ni tengo medios ni tiempo de averiguarlo, ni hace mucho a nuestro caso; pero valdría la pena de estudiarlo. Lo que es, desde luego, indudable es que la doctrina de Lulio no coincide ni remotamente con la de Algazel, Abenházam y Abenarabi. No coinciden en el modo de conocer los atributos de Dios por analogía con los de las criaturas, modo que Lulio admite y Abenarabi rechaza, ni en la calidad de los nombres, que éste, como los demás mahometanos, tienen por derivaciones de los atributos, pero fijos, establecidos e invariables, mientras que Lulio pone los nombres que le parece bien, sin tener en cuenta las *dignidades*; ni siquiera en los mismos nombres. Aunque suprimiese aquellos que, si bien, explicados, son muy compatibles con nuestro dogma, son, sin embargo, mal sonantes para los oídos cristianos, como el 26, envilecedor, el 92, causa del mal, y el 97, heredero, y los substituyese por otros, como el de Alá por Dios, lo natural era que en caso de inspirarse en las *Hadras* de Abenarabi hubiese copiado todos los demás, o la mayor parte, o la mitad al menos; pero no; voy a dar la lista de los cien nombres de Dios que da Lulio, y se verá que no corresponden con los de los que dan los musulmanes; y téngase en cuenta que, dada la idea constante de Lulio de ser apóstol entre ellos, parece que mientras más se hubiera ajustado a las *Hadras* de Abenarabi mayor autoridad y eficacia podría esperar. He aquí los 100 nombres de Dios, tomados de la obra Luliana (6):

(5) *Disputatio Raymundi cum Hamar sarraceno* - Introd. a la P. I-Edic. Mogunt. LIV.

(6) *Els cent noms de Deu* - En obras rimadas de Ramon Luli; edic. Roselló, Palma, 1859, pág. 196.- Otra obra sobre los cien nombres de Dios escribió Lulio diez u once años después de esa, y también en Roma; es la primera parte de "*Proverbis de Ramon*" (Obres, Edic. Galmés, vol. XIV). Casi todos los nombres coinciden en una y otra obra, pero la explicación de cada nombre es bastante diversa. En la obra rimada dedica a cada nombre diez tercetos; en la otra, veinte proverbios. En ambas, pero más aún en la segunda, los nombres que pone Lulio podría decirse que están tomados del libro *De divinis nominibus* del ps.- Areopagita.

1, Dios.	2, Esencia.	3, Unidad.	4, Trinidad.
5, Padre.	6, Hijo.	7, Espiritu Santo.	8, Singular.
9, Existente.	10, Hacedor, ad. intr.	11, Ser necesario.	12, Perseidad.
13, Libertad.	14, Simple.	15, Santo.	16, Vida.
17, Infinitud.	18, Eternidad.	19, Todo.	20, Bueno.
21, Grande.	22, Potestad.	25, Sabiduría.	24, Amor.
25, Virtud.	26, Verdad.	27, Gloria.	28, Justicia.
29, Largueza.	30, Forma.	31, Producción.	32, Bello.
33, Jesús.	34, Creador.	35, Recreador.	36, Glorificador.
37, Resucitador.	38, Salvador.	39, Edificador.	40, Sostenedor.
41, Exauditor.	42, Ordenador.	43, Visitador.	44, Consolador.
45, Consejero.	46, Confortador.	47, Defensor.	48, Sanador.
49, Castigador.	50, Nutridor.	51, Enderezador.	52, Emperador.
53, Elegidor.	54, Hacedor, ad extr.	55, Valor.	56, Dominador.
57, Vencedor.	58, Gracia.	59, Misericordioso.	60, Piadoso.
61, Abundoso.	62, Rey.	63, Humilde.	64, Suave.
65, Recordado.	66, Loado.	67, Nombrado.	68, Honrado.
69, Reclamado.	70, Bendecido.	71, Servido.	72, Temido.
73, Rogado.	74, Distinción.	75, Concordancia.	76, Igual.
77, Inocente.	78, Alto.	79, Significador.	80, Perseverante.
81, Ejemplificado.	82, Moviente.	83, Tomador.	84, Digno.
85, Esperado.	86, Mayor.	87, Amigo.	88, Deseado.
89, Constante.	90, Leal.	91, Presente.	92, Noble.
93, Intención <i>pral.</i>	94, Procurador.	95, Abogado.	96, Invisible.
97, Inmortal.	98, Infalible.	99, Principio.	100, Fin.

Aunque los 100 nombres que da Lulio, y que, lo repito porque es muy importante, en nada dependen de sus *dignidades*, y los 99 que presenta Algazel como derivados de los siete atributos, se cotejen con la mayor generosidad y amplitud de criterio no llegan a cuarenta los que coinciden, a pesar de que por lo menos noventa y seis podía Lulio haberlos copiado sin desacuerdo alguno con la creencia católica. Y no se olvide que aunque lo hubiese hecho, no por eso se habría podido argüir, sin otras razones, que Lulio se había inspirado en las *Hadras* de Abenarabi, y no en los nombres de Dios que daba toda la ortodoxia musulmana.

Ni cabe decir, como dice el Dr. Asin en su habilísimo pero inconsistente argumento, que Lulio eliminó de aquellas *hadras* las que corresponden a nombres sinónimos "*tan abundantes entre los cien que Abenarabi enumera*" (7); porque, aun descontando las *hadras* que repugnen al concepto católico de Dios, tenían que ser demasiados los sinónimos, para que quedasen las cien *hadras* reducidas a veinte o veinticinco *dignidades*; y además, porque si Lulio hubiese hecho tal "copia" que resultase evidente a todo espíritu desapasionado", se habría de notar las mismas o muy parecidas sinonimias en los cien

(7) Asin. *Abenmasarra*.....pág. 157.

nombres de Dios; y no existen; basta leerlos para ver claramente que sólo son sinónimos cuatro: *Emperador* (52) y *Rey* (62); *Misericordioso* (59) y *Piadoso* (60); lo parecen, pero no lo son, por el significado distinto que les da, el 10: Hacedor (*faent*, que quiere decir *operante ad intra*), y el 54: Hacedor (*faedor*, operante *ad extra*); y así mismo *loado* (68). Todos los demás nombres son manifiestamente ajenos a toda sinonimia.

Entre los calificativos que se dan a Dios en el Alcorán hay muchos (como Clemente, Juez, Altísimo, Vivo, Libertad, Liberal, Defensor, Justo, Rico, Protector, etc. que encajan de lleno en la doctrina católica; y sin embargo ninguno de ellos lo puso Lulio entre sus cien nombres de Dios, y todos están entre los que dan los árabes.

Abenarabi dice que "las dos majestades o supremas potencias divinas a que todas las otras se reducen" son *la gloria* y *la hermosura* (8). Pues bien, Lulio no pone *la hermosura* entre las dignidades, y si bien pone *la gloria*, le da un significado enteramente distinto del que le da Abenarabi; para éste, "Dios es glorioso en cuanto está dotado de todos los atributos de perfección posibles"; en cambio según Lulio *la gloria* es la delectación en que la bondad grandeza, etc., o sea todos los demás atributos, descansan; es decir, la felicidad, *beatitudo*. Nada tiene que ver aquello con esto, y una vez más queda patente que Lulio no depende de Abenarabi.

Abenarabi es el primero -que sepa el Dr. Asín- que introdujo el tecnicismo de las *hadras* para designar los nombres divinos; los sufíes anteriores lo usaban sólo para expresar la presencia o la intuición de Dios, no sus nombres, ni sus atributos. Lulio, pues, que usa el nombre de *dignidades* para designar los atributos divinos, no sigue a esos sufíes; pero como tampoco lo usa para significar los nombres de Dios, pues entre los cien que presenta, no pone, ni con mucho, todas las *dignidades*, tampoco imita a Abenarabi. El argumento con que se quiere demostrar lo contrario, no resiste el análisis.

Las *dignidades* que enumera Lulio son todas de pura cepa cristiana y escolástica.

Lulio, a pesar de su innegable independencia y originalidad, reseña los *atributos, Virtudes o Dignidades* de Dios que era corriente dar entre los teólogos, como dictados por el discurso natural o por las Sagradas Escrituras.

Asín en su *Abemasarra* etc., da la siguiente lista de *dignidades*: Señoría, Misericordia, Gloria, Virtud o Fuerza, Grandeza, Largueza, Sabiduría, Humildad, Justicia, Nobleza, Amor, Bondad, Simplicidad, Verdad, Eternidad, Poder, Paciencia.

Ya advertí antes que en el tecnicismo luliano no es lo mismo decir atributos o virtudes o cualidades divinas que *dignidades*; este nombre lo aplica cuando considera aquéllas como *primitivos principios*; pero no hagamos ahora cuestión de eso, y demos por *dignidades* los atributos que sin ese nombre enumera en diversas obras suyas, añadiendo a esa lista del Dr. Asín los *prin-*

(8) Apud ASÍN. *El místico murciano Abenarabi*. IV, pág. 471 (En Boletín de la Real Academia de la Historia - Abril - Junio. 1928).

cipios Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin. Y si se quiera añadir Infinitud y Libertad, o alguna otra cualidad que Lulio considere especialmente, aunque no la llame *dignidad*, démoslas por añadidas.

Ahora bien, porque diecisiete o veinte nombres de esos coincidan con otros tantos de las cien *hadras* de Abenarabi. ¿se puede decir con justiciera y sana crítica que Lulio los ha tomado del escritor árabe? -Acaso tenía necesidad de ello? ¿No eran corrientes en la literatura religiosa cristiana esos y otros nombres como atributos de Dios?.

Para botón de muestra, porque la cosa es clara y no hace falta más, diré que así como en el artículo poco há citado de la Suma de Sto. Tomás de Aquino hemos visto la *Grandeza* y la *Dignidad*, así también en otro artículo (9), *en uno solo, no en varios*, encontrará el lector diecisiete atributos esenciales divinos, que son: *Eternidad, Poder, Sabiduría, Bondad, Virtud, Amor, Largueza, Igualdad, Concordancia, Fin (causa final), Principio, Unidad, Belleza, Vida, Libro de la Vida, y Suavidad*. De estos diecisiete, los ocho primeros coinciden con *hadras* de Abenarabi, lo cual no creo que haga a Sto. Tomás sospechoso de sufismo masarrí; doce coinciden con los de Lulio que hemos visto; y cinco ni están en la lista de *hadras* que presenta Asín, ni entre las *dignidades* de Lulio; aunque éste trata de esos atributos divinos en diversos pasajes de sus obras, y de seguro que también se encontrarán en Abenarabi, sea con el nombre de *hadras* o no.

Quienquiera que haya saludado las dos Sumas de Sto. Tomás habrá visto cómo al principio de ambas estudia, tratando de Dios, su *Simplicidad, Eternidad, Perfección, Bondad, Unidad, Infinitud, Inmutabilidad, Inteligencia, Verdad, Libertad, Vida, Beatitud, Poder, Providencia, Semejanza*, etc.

Nada de eso inventó el de Aquino; todo estaba ya, más o menos sistematizado, en los Padres; de ellos lo tomó, como Lulio, sin necesitar que esa vieja sabiduría cristiana les fuese transmitida por los árabes.

Llaman la atención de Asín algunas *dignidades* de Lulio que cree exclusivas de él y sin precedente en los teólogos cristianos, como son *Gloria, Nobleza, Humildad, Paciencia y Señoría*.

Esta última es natural que le extrañe, si la interpreta como título honorífico; pero ni poco ni mucho le llamará la atención si la toma en su significado propio, que es el que le da Lulio: *Señoría* en catalán, como también en castellano, significa entre otras cosas *señorío, dominio*. Por eso en los mismos códices lulianos escritos en catalán unas veces se lee *senyoría*, y otras *domini*. (10) De seguro recordará que de esta propiedad divina dice el de Aquino: "dominium convenit Deo realiter quoad postestatem, non autem quoad relationem" (11). Y explica este atributo, como los otros que dicen orden a las criaturas, exactamente igual que Lulio (12). Su uso, frequentísimo en la Liturgia y en los Santos Padres, es anterior a toda posible influencia *masarrí*;

(9) Summa Theol. p.I.q.XXXIII, art. VIII.

(10) Libre de Doctrina Pueril, Edic. Obrador, Mallorca, 1906, pág. 5, nota 6.

(11) Summa Theol. I-q. XIII- 7 ad 1 et 6; y 8 ad 1.

(12) Libre de Contemplació en Deu. Cap. 178, t.IV de la Ed. Galmés. Mallorca 1911.

más adelante lo hallaremos en la lista de atributos y nombres divinos que dan el Areopagita y San Isidoro; y es natural porque en las Sagradas Escrituras, ya desde los principios del A.T. se expresa ese *dominio*, bien como atributo del Ser Supremo bien en sentido puramente mesiánico; aduciré solamente dos citas: una del Éxodo, y otra del Real Profeta David; en ambas con *dominatio* aparecen, por añadidura, otras *dignidades* lulianas, resultando en conjunto nueve. Moisés ora ante el Señor diciendo: *Dominator Domine Deus, misericors et clemens, patiens et multae misericordiae ac verax*”... (13). Y David exclama en su Cántico: “*Benedictus es, Domine Deus Israel patris nostri, ab aeterno in aeternum. Tua est, Domine, magnificentia et potentia, et gloria... Tu dominaris omnium; in manu tua virtus et potentia, magnitudo et imperium omnium*”. (14) Véase lo que dice de esta divina propiedad el Areopagita: “Toda la deidad tiene el *señorío* de todo; de la fecunda deidad del Padre, o de la deidad del Hijo, no es fácil, a mi juicio, decir en cuan numerosos lugares la Escritura Sagrada llama Señor al Hijo igualmente que al Padre; mas también el Espíritu es Señor” (15). Lo repite en el capítulo VIII: “También en muchos lugares la Sagrada Biblia asigna al poder divino el Señorío (16). Y explica el concepto de este dominio o señorío diciendo: “El Señorío o dominio (de Dios) no sólo significa una cierta eminencia entre otros más bajos, sino también la perfecta posesión de cuanto es decoroso y bueno, y verdadera e inmutable firmeza; por lo cual xupiotés, o sea Señorío, proviene de autoridad, propiedad e imperio” (17).

La *nobleza* tampoco es nombre de atributo o cualidad que sólo use Lulio; significando perfección, virtud, excelencia era término corriente en la escolástica; véase, p.e. en Sto. Tomás, Suma Teol. I.p.q.LXXVI -a.1, donde tres veces, en este solo artículo habla de la nobleza de las formas substanciales.

Ni que decir tiene que la *Gloria*, especialmente en el sentido que le da Lulio: “la delectación en que la Bondad, Grandeza y los demás principios descansan (18) tratándose de Dios es, con ese nombre o con el de Beatitud, objeto de estudio de todos los teólogos católicos.

Especialmente hay que detenerse en las dos dignidades *Humildad* y *Paciencia* porque presentarlas como atributos de Dios si es cosa rara entre los escolásticos.

Aquí campea mucho más que en las otras *dignidades* que han llamado la atención de Asin, la originalidad e independencia de Lulio. Adviértase bien, originalidad e independencia sólo respecto al tecnicismo escolástico; de ningún modo en cuanto a la doctrina y al aplicar a Dios esas cualidades. Sólo los teólogos ascéticos usan esos nombres hablando de Dios; los que filosóficamente analizan el concepto y los atributos de la divinidad, no. Pero ¿es acaso

(13) Exod. 34, 6.

(14) I Paralip. 29, 10-12.

(15) De div. nom. Cap. II MG.O.III, col. 637.

(16) Ibid. Cap. VIII. MG. t. III, col. 889.

(17) Ibid. Cap. XII, MG. t. III, col. 969.

(18) *Correlativorum*.-Palmae-1744-pág.30.

nuevo el uso que hace Lulio, y no está muy bien fundado en las SS. Escrituras y en los Padres? ¿Habrá tenido que inspirarse en las dos *hadras* homónimas de Abenarabi?

Parece que *humildad* es impropia de Dios, y sólo propia de la criatura, imperfecta; pero definida como la define Lulio: "Humildad es virtud que hace inclinar las cosas más nobles hacia las menos nobles", muy bien conviene a Dios.

En ese sentido han hablado siempre de humildad de Dios: los SS. Padres; valga como autorizadísima representación de todos un par de citas de S. Agustín, de quien se podrían aducir varias: "Gran miseria es el hombre soberbio: pero mayor misericordia es el Dios humilde". (19) Y no se diga que ser efíere al Dios hombre, y en cuanto hombre; porque el Dios hombre en cuanto hombre no es creador, y según otro pasaje de S. Agustín: "Dice el Verbo, dice Dios, dice el Unigénito, dice el Altísimo: -Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón....Aprended de mí, y no a crear los seres, aprended que soy manso y humilde de corazón" (20).

Así interpreta también este pasaje evangélico San Gregorio Magno y dice: "*Ut superbum non esse hominem doceret humilis Deus instrumentum redemptionis nostrae inventa est humilitas Dei*" (21). ¿Y acaso no tenían para expresarse así fundamento en las palabras de S. Pablo: "Se humilló a sí mismo"; y se deben interpretar, no como las entendieron Erasmo y Lutero, es a saber, como dichas de la naturaleza humana de Cristo; sino, según la sentencia común de los Padres, como atribuidas a las persona divina del Verbo; la cual *sín* perder nada de sí, contra lo que opinaban los partidarios antiguos y modernos de la *Kénosis* herética, dió a los hombres divino ejemplo de humildad tomando naturaleza humana y en ella y por ella se humilló y fué obediente hasta la muerte y muerte de cruz. (2923).

Lo mismo se diga de *paciencia*: ¿cómo no ha de ser frecuente en los SS. Padres hablar de la paciencia de Dios, cuando las SS. Escrituras ya del Antiguo ya del Nuevo Testamento tanto la inculcan? (24).

Decía S. Cipriano: "Est nobis cum Deo virtus ista communis: inde patientia incipit, inde claritas ejus et dignitas caput sumit. Origo et magnitudo patientiae Deo auctore procedit". (25)

No creo que pueda sostenerse que Lulio se inspiró para su doctrina de las dignidades en las *hadras* de Abenarabi, después de ver que tanto ese nombre, como la relación de los atributos a los cuales lo da, son corrientes en la escolástica en su tiempo.

(19) De Catechizand. rudib. Cap. IV.

(20) S. Agustín (Sermón XV-Super Math. XI-28). apud Sermones de S. Agustín, Traducción y notas del P. Amador del Fuego, Agustino. T. VIII, pág. 84.

(21) SS. Greg. Magno-Moral., Lib. XXXIV, cap. XX.

(22) Philip. II-8 y 7.

(23) I así la entiende Lulio; véase *De Contempl.* Cap. 87" Cómo se humilló cuando tomó corne humana".

(24) Véanse sólo algunos pasajes: Judith. 8. 14-Ps. 7.12-Sap. 15.1 - Eccl. 5.4-y 18.9-Rom. 2.4 y 9.22-I Pet. 3.20.

(25) San Cipriano, De bono patientiae (nos. 1-3 y 20)

He escogido a Sto. Tomás para demostrar que esos atributos que se achaca a Lulio haber tomado de Mohidín eran corrientes en la Iglesia, primero por la autoridad máxima del Angel de Aquino; segundo, por ser contemporáneo de Lulio; y tercero, porque siendo él no un genio original e independiente sino más bien el recopilador y organizador de todo el saber teológico de la tradición y de su tiempo, es de suponer, nadie lo negará, que esos atributos, virtudes, y propiedades estaban autorizados por el uso secular.

Pero como podría pensarse que acaso Santo Tomás y aun Alberto Magno, tan conocedores, por medio de sus Hermanos de Orden, de las obras árabe, habrán usado esos nombres tomándolos de las *Hadras* de Abenarabi, vale la pena de detenerse un momento en desarrollar que del pseudo-Areopagita y de los Padres vienen tradicionalmente las recensiones de atributos divinos, llamados por Lulio *Dignidades*.

Abramos el libro *De divinis nominibus* del pseudo-Areopagita. En su cap. I presenta relación de los muchos nombres que las Sagradas Escrituras dan a Dios, y en los siguientes los explica y justifica, deteniéndose más en los que corresponden a atributos o propiedades de la divina esencia. La mayoría y los principales de éstos son los mismos que da Lulio: Bondad, Sabiduría, Amor, Eterno, Verdad, Poder, Justicia, Dominador, Benigno y Clemente y Salud y Redención (*estos ultimos cuatro conceptos los desarrolla Lulio bajo los nombres de Misericordia y Humildad*), Virtud, Infinito, Simplicidad (no la da como nombre, pero constantemente habla de ella como propiedad divina), Grandeza, Belleza, Beatitud (o *Gloria*) (26).

De estos atributos o propiedades de Dios están llenas todas las páginas de San Agustín, aunque no las presente ni exponga juntas ni sistemáticamente. Sería cosa de no acabar aducir los innumerables pasajes. Basta, como muestra, entresacar de uno solo (el Cap. XXIX de sus *Meditaciones*) varios de los atributos que aparecen y coinciden con los que Lulio da por *dignidades*: *omnipotencia* (Poder), *misericordia*, *justicia*, *belleza*, *fortaleza* (virtud, *grandeza*,

(26) Los mismos atributos y con el mismo valor de causalidad ejemplar y eficiente que les da Lulio; citaré sólo algún texto entre muchos que podría aducir. "Divina sane appellatio boni cunctas ipsius omnium causae processiones explicans per omnia et quae sunt et quae non sunt extenditur, etc. Sapientiae tandem denominatio per omnia intellectualia, rationaliaque et sensuality propagatur et haec omnia superat". (*De div. nom.* Cap. V, trad. Marsilio Ficino; Compluti apud Brocarium, 1541, fol. CCXL.). Todo esto, en el mismo sentido que repetidamente habia expresado antes; p.e.: "Communia quidem totius divinitatis sunt ipsum quod dicitur super bonum, super deitatem, super essentiam, super vitam, super sapientiam, et quaecumque in excellenti quadam negatione consistunt. Quorum in ordine sunt etiam quae ad expressionem causae pertinent sc. bonum, pulchrum, ens, vivificum, sapiens, et quaecumque nomina ex beneficiis ipsius donis, bonorum omnium causae tribuuntur" (Ibid. cap. II, fol. 212). "Pulchrum vero et pulchritudo in causa illa, quae in uno omnia colligit, distinguenda non sunt. (Recuérdese lo expuesto acerca de la lámina IV.^a del Ms. de Karlsruhe, en la que se representa al misterioso pastor enseñando a Lulio que en Dios los principios se llaman dignidades y se identifican con la esencia.) Haec enim in rebus quidem post Deum omnibus etiam intelligibilibus, in participationes participantiaque dividimus, pulchrumque nominamus quod est particeps pulchritudinis. Pulchritudinem vero participationem quamdam causae primae pulchra omnia facientis. Ipsum vero supersubstantiale pulchrum, pulchritudo quidem dicitur propter illam quam rebus omnibus, pro suo cuiusque modo, pulchritudinem tradit". (Ibid. cap. III, fol. 223 vto.)

bondad, voluntad, dominio (señorio), *verdad, simplicidad, eternidad*. Y da siempre a estos atributos divinos la misma nota de causalidad que Lulio; así, p.e., en el capítulo XXX, dice que por participación de la bondad divina son buenas todas las cosas; y en el XXXII exclama: "Dios, verdadera y suma *vida*, de quien, por quien y en quien vive todo cuanto verdadera y felizmente vive; Dios bueno y bello, de quien y por quien y en quien es bueno y bello todo cuanto lo es". Y en el capítulo XXXII del *Manuale*: "¿Qué bien, pues, puede faltarle al Sumo Bien por quien se tiene todo bien?"

Sería interminable ir aduciendo el testimonio de muchos Santos Padres y escritores anteriores a la cultura musulímica, o enteramente ajenos a su influencia; por eso voy a ceñirme a nuestra España y citaré sólo a San Isidoro, a Tajón y al Abad Samsón. La preciosa poesía de Orencio, vate cristiano, probablemente natural de Illiberis, del siglo V, titulada "De epithetis Salvatoris Nostri" (27), es sólo una artística combinación, a la que sigue brevisísima explicación de nombres simbólicos de Cristo, sin alcance alguno filosófico ni teológico.

San Isidoro de Sevilla tanto en sus *Etimologías* como en el libro I De las *Sentencias*, expone los nombres de Dios y propiedades divinas; entresaco de ellos los que coinciden con las dignidades lulianas; Sumo Bien, Eterno, Grandeza, Simple, Poderoso, Sabiduría, Virtud, Dominador, Perfecto, Verdad. (28).

Tajón en los capítulos I al IX de su libro I *Sententiarum* (29) realiza la misma tarea y da los siguientes nombres, entre otros: Eterno, Verdad, Omnipotente, Perfecto, Dominador, Virtud, Sabiduría, Grandeza, Belleza, Bien.

Por último, el Abad Samsón en el libro I de su precioso *Apologeticum* (30) da los nombres de Poder y Omnipotente, Verdad, Sabiduría, Eterno, Perfecto, Grande, y renuncia a explicar los demás, remitiéndose a San Isidoro de Sevilla.

Comparando el significado que da Lulio a cada una de la *Dignidades* con el que estos autores, y singularmente el pseudo-Areopagita; dan a las propiedades divinas, se ve que los conceptos son idénticos, como las palabras.

Las pseudo-aeropagitidas tuvieron parte muy principal, ya sea directa ya indirectamente, en la formación teológica de Lulio; pero no era necesario ese *influjo*, en caso de tener que asignar a esta doctrina de Lulio una determinada y concreta fuente de inspiración, bastaría aquel texto de San Anselmo en que trata de esas propiedades esenciales de Dios, causativas de las correspondientes propiedades de las criaturas, que dice: "Porque tienes todo eso en tí, oh Señor, Dios mío, a tu inefable manera, que lo dió a las cosas creadas de su manera sensible; pero se endurecieron, se embotaron y quedaron obtusos los sentidos del alma por la vetusta dolencia del pecado. ¿Qué eres, Señor, qué eres? ¿Qué percibo de tí? Ciertamente, eres Vida, eres Verdad, eres Bondad, eres Beatitud,

(27) Migne. L.t.61, col. 1000.

(28) *Ibid.*, 27, N.º 10

(29) *Ibid.* Cap. 62, n.º 14.

(30) *España Sagrada*, de Flórez, t. XI, Madrid, 1792.

eres Eternidad, y todo bien eres". (31)

Y en los números siguientes prosigue San Anselmo analizando, aunque dentro de un marco puramente ascético, *qué, cuánto, y cuál* es ese bien, comparando la Vida, la Verdad, etc. increadas con las creadas; y a dichas propiedades divinas añade otras: Sabiduría, Poder, Gozo, Delectación (*Gloria según Lulio*); de modo que sólo en este pasaje anselmiano encontramos seis de las dignitates de Lulio; como en otros lugares, v.gr. en la meditación IV.^a, hallamos las de Justicia, Misericordia y Amor.

Es la misma doctrina de los Padres fundada, como la del pseudo-areopagita, en las Sagradas Escrituras; es la tradición teológica católica, manando cual agua viva a través de los siglos en todos los centros de formación eclesiástica; de nueve a diez años, y trentagenario ya, dedicó Lulio a su preparación para el apostolado, en manos de los frailes de la Real; manejó las areopagitidas, San Anselmo, otros muchos libros teológicos.

¿Por qué se ha de decir que aprendió en Abenarabi, de quien acaso no conoció nada, lo que tan abundantemente tenía en la escuela católica?

Tanto más cuando el *ejemplarismo* luliano en esas dignidades no coincide con el de Abenarabi: 1.º porque está limpio de toda nota panteísta, y coincide en cambio enteramente con la teología tradicional católica, y 2.º porque no son sólo en la doctrina de Lulio los arquetipos de las perfecciones creadas, sino también el término del ascenso del entendimiento humano al que el estudio racional de las criaturas lleva de la mano, pro el camino de la remoción o el de la intensificación, a atribuir a Dios aquellas perfecciones, sin mezcla alguna de iluminismo ni de extaticismo *ixraquí*.

L. Eijo Garay (+)

(31) *Ibid.*, vers. 226